ACTA DE INICIO

Dependencia Ordenadora	Secretaria General	
Contrato No.	SG-LP-2026-C001 DEL 7 DE ABRIL DE 2026	
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DIARIO DE VIGILANCIA FÍSICA Y DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS, SIN ARMAS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLOGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PARTE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	
Contratante	Municipio de Soledad	
Contratista	SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA	
NIT	860.067.453-1	
Valor contrato	ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 11.456.601.435,00) IVA, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.	
Fecha de inicio	8 DE ABRIL DEL 2026	
Plazo	El contrato tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) MESES Y DOCE (12) DIAS o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio	
No. Certificado Disponibilidad	61	21/01/2026
No. Registro Presupuestal	1291	07/04/2026
Supervisor	Secretaria de Educación	

CAROLINA CORREA - 88600b781e6e-2461169123816-c15b949c381d

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE SOLEDAD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En Soledad a los Ocho (8) días del mes de abril del 2026, se reunieron en las instalaciones de la secretaria de Educación Municipal de Soledad, la Doctora **CAROLINA CORREA GALLARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.303.081 expedida en Barranquilla, obrando en calidad de secretaria de Educación Municipal de Soledad y Supervisora del Contrato referenciado y por otra parte **CARLOS FELIPE RENDON GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.289.278 expedida en Bucaramanga, en calidad de representante de la empresa **SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA,** identificada con Nit 860.067.453-1, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato No SG-LP-2025-C003, para lo cual se deja constancia:

Que en cumplimiento a la Cláusula Decima Segunda del contrato antes mencionado, el contratista allegó póliza de cumplimiento No. 83910 y póliza de responsabilidad Civil Extracontractual No. 77900 de fecha 8 de abril del 2026, conforme a los alcances y cubrimientos exigidos en el contrato referenciado, debidamente aprobadas.

Que a la fecha que se suscribe la presente acta, se han cumplido con los requisitos relativos a la publicación y garantías exigidas, de modo que el contrato se encuentra legalizado.

El contratista ha manifestado que recibió de la Administración Municipal la Información necesaria para dar inicio a la ejecución del contrato.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron.

CAROLINA CORREA GALLARDO
Secretaria de Educación Municipal
Supervisora

CARLOS FELIPE RENDON GUTIERREZ
Representante Legal

CAROLINA CORREA - 88600b781e6e-2461169123816-c15b949c381d

Powered by CamScanner